

 Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	CÓDIGO: CSJCF-GD-F04	
	ACUSE DE RECIBIDO: ACUSE DE RECIBIDO PARA LOS DOCUMENTOS ENTRANTES PARA LOS DESPACHOS	VERSIÓN: 2	

Centro de Servicios Judiciales Civil y Familia - Manizales

Acuse de Recibido

FECHA: Viernes 19 de Agosto del 2022

HORA: 10:32:11 am

Se ha registrado en el sistema, la carga de 1 archivo suscrito a nombre de; JHON JAIRO DUQUE ARIAS , con el radicado; 202100022, correo electrónico registrado; dinamizar2020@gmail.com, dirigido al JUZGADO 9 CIVIL MUNICIPAL.

Si necesita comunicarse con el Centro de Servicios, puede hacerlo dentro de los horarios establecidos al teléfono de atención al usuario, (+57) 321 576 5914

Archivo Cargado
informemesjulioyagosto.pdf

CÓDIGO DE RECIBIDO: AR-17001-20220819103218-RJC-15780

Palacio de Justicia 'Fany Gonzales Franco'

Carrera 23 # 21-48 Oficina 108 Manizales - Caldas

csjcfma@cendoj.ramajudicial.gov.co

8879620 ext. 11600

DINAMIZAR ADMINISTRACIÓN S.A.S
Administrador Inmobiliario
NIT. 900.407.779

Manizales, 30 de julio del 2022

Señor

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES.
Caldas

PARTES DEL PROCESO	NOMBRES
PROCESO	SUCESION doble e intestada
DEMANDANTE	MAURICIO ENRIQUE ARCE MONTOYA
DEMANDADO	MARÍA TERESA MONTOYA DE ARCE Y GONZALO ARCE LONDOÑO
SECUESTRE (dinamizar administración s.a.s)	FRANCISCO JAVIER BETANCUR PRADA
RADICADO DEL PROCESO	09-2021-00022-00

REFERENCIA

Informe mensual del inmueble (casa de habitación) sin arrendamiento.

Mes de julio del 2022

La empresa DINAMIZAR ADMINISTRACIÓN SAS con el NIT 900.407.779, haciendo cumplimiento a la labor como secuestre en velar por el cuidado y administración de este inmueble ubicado cll 67 No 11-101 barrio la sultana, del municipio de Manizales

ESTADO DEL INMUBLE

El inmueble objeto de la mediada se encuentra en buen estado de conservación es habitado por el demandado y su familia por lo que no genera ningún canon de arrendamiento

Cordialmente



SEBASTIAN DUQUE GOMEZ
REPRESENTANTE LEGAL

dinamizar2020@gmail.com

Calle 20 No 22-27 oficina 402 Edificio Cumanday. Manizales, Caldas
Contacto 310 888 3338 – 314-5828608
891 5191

DINAMIZAR ADMINISTRACIÓN S.A.S
Administrador Inmobiliario
NIT. 900.407.779

Manizales, 08 de agosto del 2022

Señor

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES.

Caldas

PARTES DEL PROCESO	NOMBRES
PROCESO	SUCESION doble e intestada
DEMANDANTE	MAURICIO ENRIQUE ARCE MONTOYA
DEMANDADO	MARÍA TERESA MONTOYA DE ARCE Y GONZALO ARCE LONDOÑO
SECUESTRE (dinamizar administración s.a.s)	FRANCISCO JAVIER BETANCUR PRADA
RADICADO DEL PROCESO	09-2021-00022-00

REFERENCIA

Informe mensual del inmueble (casa de habitación) sin arrendamiento.

Mes de agosto del 2022

La empresa DINAMIZAR ADMINISTRACIÓN SAS con el NIT 900.407.779, haciendo cumplimiento a la labor como secuestre en velar por el cuidado y administración de este inmueble ubicado cll 67 No 11-101 barrio la sultana, del municipio de Manizales

ESTADO DEL INMUBLE

El inmueble objeto de la mediada se encuentra en buen estado de conservación es habitado por el demandado y su familia por lo que no genera ningún canon de arrendamiento

Cordialmente



SEBASTIAN DUQUE GOMEZ
REPRESENTANTE LEGAL

dinamizar2020@gmail.com

Calle 20 No 22-27 oficina 402 Edificio Cumanday. Manizales, Caldas

Contacto 310 888 3338 – 314-5828608

891 5191